

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 202/012

VISTO: El Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Sondas, cánulas, catéteres, etc.)", adjudicado por Resolución N° 103/011 de fecha 5 de julio de 2011 modificativas y concordantes, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: que en el mes de julio del corriente año se dio inicio a las tareas preparatorias del Llamado para la adquisición de dichos insumos, restando aún definir, por parte de la Comisión Asesora Técnica preparatoria del mismo, las Cláusulas Específicas que integrarán el Documento B del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que se estima que la apertura de dicho Llamado se efectuará en el correr de los próximos meses, estando prevista su adjudicación a más tardar en el mes de agosto de 2013.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los insumos en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 11/2010, hasta que se resuelva la adjudicación del referido Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

V) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Sondas, cánulas, catéteres, etc.)" a realizar la compra directa, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de

agosto de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del próximo Llamado, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 11/2010, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Sondas, cánulas, catéteres, etc.)"

5º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica a los efectos de tomar los recaudos necesarios para adjudicar, como máximo, en el plazo estimado por esta Unidad.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas